PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

DECRETO Nº 05

Villa Gesell, 03 ENE 2014

V I S T O: El Expediente 5123, letra G, año 2013, iniciado por el Sr. GOICOCHEA, Abel; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se declares de Interés Municipal la **"1° FECHA DEL CAMPEONATO DE ENDURO CROSS ATV ONE MX BUENOS AIRES"** a disputarse en el Circuito Dunas del Norte de Ruta Interbalnearia y Km 408 los días once (11) y doce (12) de Enero de dos mil catorce (2014);

Que la mencionada competencia significa una importante difusión periodística debido a la notoriedad de los participantes y la creciente popularidad de la categoría atrayendo una importante cantidad de público y una significativa promoción turística;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la **"1° FECHA DEL CAMPEONATO DE ENDURO CROSS ATV ONE MX BUENOS AIRES"** a disputarse en el Circuito Dunas del Norte de Ruta Interbalnearia y Km 408 los días once (11) y doce (12) de Enero de dos mil catorce (2014).----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

Dr. Jorge Rodriguez Ernela
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Walter Fonte
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

089

Villa Gesell, 10 ENE 2014

V I S T O: El Telegrama Colacionado Nº 22434903 remitido por el Sr. ROLDAN, Julio Ricardo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del ocho (8) de enero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el Sr. ROLDAN, Julio Ricardo (Leg. Nº 3363-D.N.I. Nº 31.137.392) a partir del ocho (8) de enero de dos mil catorce (2014).-

ARTICULO 2º: ABONESE al agente ROLDAN, Julio Ricardo (Leg. Nº 3363- D.N.I. Nº 31.137.392) la cantidad de catorce (14) de licencia anual no gozada año 2013.-

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.-

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-

ARTICULO 6º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

Dr. Jorge Rodriguez Emeta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

P.N. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

172 Villa Gesell, 14 ENE 2014

V I S T O: El Decreto 005 de fecha 3 de enero de dos mil catorce (2014); y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo se declaro de Interés Municipal la **"1° FECHA DEL CAMPEONATO DE ENDURO CROSS ATV ONE MX BUENOS AIRES"** a disputarse en el Circuito Dunas del Norte de Ruta Interbalnearia y Km 408 los días once (11) y doce (12) de Enero de dos mil catorce (2014);

Que debido al duelo declarado mediante Decreto N° 83 de fecha 9 de enero de dos mil catorce (2014) por los acontecimientos de dominio público, se suspendieron todas las actividades culturales y deportivas planificadas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: MODIFICASE el Artículo 1° del Decreto N° 005 de fecha ---------- tres (3) de enero de dos mil catorce (2014) el que quedara redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 1°: DECLARESE de Interés Municipal la **"1° FECHA DEL ---------- CAMPEONATO DE ENDURO CROSS ATV ONE MX BUENOS AIRES"** a disputarse en el Circuito Dunas del Norte de Ruta Interbalnearia y Km 408 los días dieciocho (18) y diecinueve (19) de Enero de dos mil catorce (2014).----------

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---------- de Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.----------

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ----------archívese.----------

Claudio Félix Tagarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DECRETOS
REGISTRO

Dr. Jorge [illegible]
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

P/ Gustavo Víctor [illegible]
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Walter Fonte
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

171

Villa Gesell, 14 ENE 2014

V I S T O: La solicitud efectuada por la Dirección de Transito; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la cual solicita se modifique el sentido de circulación vehicular del Paseo 102 entre las avenidas 2 y 3, con el fin de facilitar el reingreso a la Avenida 3, pasando a ser de este a Oeste desde la Avenida 2 y hasta la Avenida 3;

Que el presente Decreto se dicta "Ad-Referendum" del Honorable Concejo Deliberante;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: AUTORIZASE el cambio de circulación del Paseo 102 entre la Avenida 2 y Avenida 3, pasando a ser el mismo la circulación de Este a Oeste entre las arterias mencionadas.

ARTICULO 2º: DIVISION TRANSITO deberá señalizar la zona en la forma reglamentaria.

ARTICULO 3º: El presente Decreto se dicta "Ad-Referendum" del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Osvaldo Félix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

Dr. Jorge Rodriguez Erneta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

264

Villa Gesell, 20 ENE 2014

V I S T O: El Expediente Nº 3430, letra M año 2009, iniciado por el Sr. MINJOLOU, José; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 21, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y ———— Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 al Sr. MINJOLOU, José, nomenclatura Catastral VI-A-292-6-1, Cuenta Municipal 5540013.————————————

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.————————

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.————————

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.————

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

Dr. Jorge Rodriguez Erneta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

266

Villa Gesell, 20 ENE 2014

V I S T O: La solicitud elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir ART del agente DE SOTO, Juan por los dias que van desde el día dieciséis (16) y hasta el veinticinco (25) de enero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el dia ---------- dieciséis (16) y hasta el veinticinco (25) de enero de dos mil catorce (2014) Señor CASTRONUOVO, Diego Pablo (Leg. Nº 72871-D.N.I. Nº 24.663.118) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. ($ 5.481,55) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, por ART del agente DE SOTO Juan .----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----------Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y ----------archivase.----------

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

Dr. Jorge Rodriguez Emeta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Victor Cintaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

339

Villa Gesell, 24 ENE 2014

V I S T O: El Expediente 411, letra D, año 2014, iniciado por la Dirección de Promoción Social; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo informa que se deberá dar de baja a partir del primero (1º) de enero de dos mil catorce (2014) por acogerse a los beneficios jubilatorios, Ley 9650, Artículo 24º, a la agente ALFONSO, Eduardo Daniel (Leg. Nº 732-D.N.I. Nº 10.377.861);

Que se deberá abonar como Anticipo Jubilatorio el sesenta por ciento (60%) del sueldo correspondiente a la categoría 16 por cuarenta y cuatro (44) horas semanales como técnico radiólogo, con un adicional del veinte por ciento (20%);

Que a la fecha registra una antigüedad de veintiocho (28) años, dos (2) meses y dieciséis (16) días;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA a partir del primero (1º) de enero de dos mil catorce (2014), a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios Ley 9650, Artículo 24º, a la agente ALFONSO, Eduardo Daniel (Leg. Nº 782-D.N.I. 10.377.861) quien revista el cargo de categoría 16 por cuarenta y cuatro (44) horas semanales como técnico radiólogo, con un adicional del veinte por ciento (20%).-

ARTICULO 2º ABONESE mensualmente el importe equivalente al sesenta (60) por ciento de su sueldo y bonificaciones en concepto de Anticipo Jubilatorio.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ANTICIPO JUBILATORIO: 151-2-6-2-1.-

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

Osvaldo Félix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

Dr. Jorge Rodriguez Erneta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

368

Villa Gesell, 27 ENE 2014

V I S T O: El informe elevado por el Señor Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 14º: DESIGNANSE a partir del primero (1º) de enero y hasta el ---------- treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), como Coordinadores de los distintos Servicios Hospitalarios a los siguientes Profesionales:

NOMBRE Y APELLIDO	SERVICIO HOSPITALARIO
GNOATO, Yolanda	Quirófano (25%)
GARLAND FORD, Cristina (Ad-honorem)	Laboratorio

ARTICULO 3º: Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la Oficina de Personal.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

Dr. Jorge Rodriguez Ernets
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Fabián Angel Brandolino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

377

Villa Gesell, 27 ENE 2014

V I S T O: Las Ordenes de Compra Nº 18, 32, 34, 36, 39 y 107 correspondientes a CENTROMAR S.A.; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante las mismas se concretó la compra de combustible para el área de la Secretaria de Gobierno;

Que a los efectos de autorizar el pago, la Contaduría Municipal solicita el acto administrativo definitivo de la contratación.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: CONFIRMASE la contratación de las Ordenes de Compra Nº 18, 32, 34, 36, 39 y 107 por un valor de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS TRES CON SESENTA CTVS. ($ 340.503,60) a favor del proveedor 548 CENTROMAR S.A.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Osvaldo Félix Tevarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

Dr. Jorge Rodriguez Emeta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

P.N. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

D. 430

Villa Gesell, 05 FEB 2014

V I S T O: El Expediente Nº 624, letra S, año 2014, iniciado por la Señora Secretaria de Cultura y Educación; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por medio del mismo solicita la Declaración de Interés Municipal las **"XXXVI JORNADAS ARGENTINAS DE CINE Y VIDEO INDEPENDIENTE"**, organizadas por UNCIPAR y la Municipalidad de Villa Gesell, a realizarse entre los días diecisiete (17) y diecinueve (19) de abril de dos mil catorce (2014), en las instalaciones de la Casa de la Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal las **"XXXVI JORNADAS - ARGENTINAS DE CINE Y VIDEO INDEPENDIENTE"**, organizadas por UNCIPAR y la Municipalidad de Villa Gesell, a realizarse entre los días diecisiete (17) y diecinueve (19) de abril de dos mil catorce (2014), en las instalaciones de la Casa de la Cultura.----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura y Educación se promoverán las - actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por la Señora Secretaria de Cultura y Educación y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

Dr. Jorge Rodríguez Zunelo
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. LLOMPART MABEL A
Secretaria de Cultura y Educación
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

554

Villa Gesell, 14 FEB 2014

V I S T O: La solicitud elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir desde el dos (2) y hasta el día cuatro (4) de febrero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el dos (2) y hasta el día cuatro (4) de febrero de dos mil catorce (2014) al Señor SEVALD, Gonzalo (Leg. Nº 70121-D.N.I. Nº 36.938.160) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. ($ 5.481,55) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, por ausencia del agente BOAN, Diego.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----------

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

Dr. Jorge Rodriguez Ernela
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Victor Flores
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

586

Villa Gesell, 17 FEB 2014

V I S T O: El Expediente Nº 6472, letra D, año 2008, iniciado por el Sr. DANERI, Manuel; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 46, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y ----------Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 al Sr. DANERI, Manuel, nomenclatura Catastral VI-A-84-6-4 Cuenta Municipal 1361500A.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Osvaldo Félix Tevarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

Dr. Jorge Rodríguez Ernelo
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Víctor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

621

Villa Gesell, 20 FEB 2014

V I S T O: El Expediente Nº 127, año 2014, letra S, iniciado por el Señor Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Nº 245/14 se efectúo el llamado Licitación Pública Nº 002/14 para la **"ADQUISICION DE MATERIAL DESCARTABLE HOSPITAL MUNICIPAL"**

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se han presentado dos (2) oferentes; OFERTA Nº 1: perteneciente a la firma CHEMAR GROUP S.A. y la, OFERTA Nº 2: perteneciente a la firma SOL LAB. S.R.L..;

Que del análisis efectuado por la Comisión de Preadjudicación se desprende que la oferta más conveniente a los intereses municipales, es la Oferta Nº 1 perteneciente a la firma CHEMAR GROUP S.A.;

Que el Departamento Contaduría ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ADJUDICASE la Licitación Publica Nº 002/14, para la ——— **"ADQUISICION DE MATERIAL DESCARTABLE HOSPITAL MUNICIPAL"**, a la firma CHEMAR GROUP S.A. por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON TREINTA CTVS. ($ 977.279,30).———

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ———imputado en forma definitiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110111000 16.01.00 2.2.2.0 Prendas de vestir.....$ 3.404,00
1110111000 16.01.00 2.2.3.0 Confecciones textiles.....$ 14.841,00
1110111000 16.01.00 2.2.9.0 Otros..... $ 32.863,50
1110111000 16.01.00 2.5.2.0 Prod. Farmaceut y medicinales.....$ 86.701,20
1110111000 16.01.00 2.5.7.0 Específicos Veterinarios.....$ 3.620,00
1110111000 16.01.00 2.5.8.0 Prod. Materiales plásticos.....$ 5.300,00
1110111000 16.01.00 2.9.5.0 Útiles menores med., quirurg y..... $ 819.545,60
1110111000 16.01.00 2.9.9.0 Otros..... $ 11.004,00

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.———

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor ———Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.———

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.———

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

Dr. Jorge Rodriguez Emeta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Víctor Clideco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Fabián Angel Brandolino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

623

Villa Gesell, 20 FEB 2014

V I S T O: El Expediente Nº 218, año 2014, letra S, iniciado por el Señor Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Nº 247/14 se efectúo el llamado Licitación Pública Nº 004/14 para la **"ADQUISICION DE INSUMOS PARA RADIOLOGIA Y TOMOGRAFIA"**

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se han presentado dos (2) oferentes; OFERTA Nº 1: perteneciente a la firma ORELLANA PERILLO PAOLA BEATRIZ y la, OFERTA Nº 2: perteneciente a la firma QUIMICA Y CIRUGIA DEL OESTE S.H.;

Que del análisis efectuado por la Comisión de Preadjudicación se desprende que la oferta más conveniente a los intereses municipales, es la Oferta Nº 1 perteneciente a la firma ORELLANA PERILLO PAOLA BEATRIZ;

Que el Departamento Contaduría ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ADJUDICASE la Licitación Publica Nº 004/14, para la "**ADQUISICION DE INSUMOS PARA RADIOLOGIA Y TOMOGRAFIA**", a la firma ORELLANA PERILLO PAOLA BEATRIZ por la suma total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES ($ 744.533).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110111000 16.01.00 2.5.9.0 Otros.....$ 59.413,00

1110111000 16.01.00 2.9.5.0 Útiles menores médicos, quirug...$ 685.120,00

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

Dr. Jorge Rodriguez Emeta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Victor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Fabián Angel Brandolino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

622

Villa Gesell, 20 FEB 2014

V I S T O: El Expediente Nº 126, año 2014, letra S, iniciado por el Señor Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Nº 246/14 se efectúo el llamado Licitación Pública Nº 003/14 para la **"ADQUISICION DE INSUMOS REACTIVOS PARA LABORATORIO Y ALQUILER DE EQUIPAMIENTO"**

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se han presentado dos (2) oferentes; OFERTA Nº 1: perteneciente a la firma BIO FAB S.R.L. y la, OFERTA Nº 2: perteneciente a la firma QUIMICA Y CIRUGIA DEL OESTE S.H.;

Que del análisis efectuado por la Comisión de Preadjudicación se desprende que la oferta más conveniente a los intereses municipales, es la Oferta Nº 1 perteneciente a la firma BIO FAB. S.R.L.;

Que el Departamento Contaduría ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ADJUDICASE la Licitación Publica Nº 003/14, para la "**ADQUISICION DE INSUMOS REACTIVOS PARA LABORATORIO Y ALQUILER DE EQUIPAMIENTO**", a la firma BIO FAB. S.R.L. por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS UN MIL SETENTA Y OCHO CON SESENTA Y DOS CTVS. ($ 1.401.078,62).-

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110111000 16.01.00 2.5.2.0 Prod. Farmaceut. y medicinales.....$ 921.278,62
1110111000 16.01.00 2.9.5.0 Útiles menores médicos.....$ 11.200,00
1110111000 16.01.00 3.2.9.0 Otros.....$ 455.400,00
1110111000 16.01.00 3.3.3.0 Mantenimiento y reparación.....$ 13.200,00

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

Dr. Jorge Rodriguez Emeta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Fabián Angel Brardolino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

659

NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON TREINTA Y CINCO CTVS. ($ 233.977,35).----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Jorge Rodriguez Emeta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Victor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

659

Villa Gesell, 25 FEB 2014

V I S T O: La prorroga solicitada por la Empresa BLUE MAIL S.A.;

C O N S I D E R A N D O:

Que la misma es adjudicataria de la Licitación Pública N° 01/12 correspondiente a la CONTRATACION DEL SERVICIO DE DISTRIBUCION DE CORREO POSTAL;

Que se encuentra cumpliendo hasta el día doce (12) de marzo de dos mil catorce (2014) el contrato para el mencionado servicio;

Que la Asesoría Legal informa que se encuentra en plazo y facultada a solicitar prorroga del contrato por doce (12) meses conforme el Artículo 8° de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, informando además que la Empresa Adjudicataria cumplió satisfactoriamente con la prestación contratada durante el plazo de duración del presente contrato;

Que no registra incumplimientos, intimaciones, apercibimientos, sanciones o multas, cumpliendo con el objetivo proyectado en la licitación, por lo que aconseja otorgar la prorroga del contrato solicitada por doce (12) meses más;

Que se autoriza una actualización del monto del originario del contrato en un treinta por ciento (30%), conforme lo establece el Artículo 19° de las Clausulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, suma que asciende a la suma DE PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA CTVS. ($ 2.339.773,50), en atención a que la tarifa actual no fue actualizada desde marzo de dos mil doce (2012);

Que en virtud de lo anteriormente expuesto se debe Intimar a la Empresa Adjudicataria a que en el Plazo de diez (10) días hábiles integre una nueva garantía de Contrato conforme las formas establecidas en el Artículo 9° de las Cláusulas Generales y Artículo 6° de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON TREINTA Y CINCO CTVS. ($ 233.977,35);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: PRORROGASE a partir del doce (12) de marzo de dos mil catorce (2014) y hasta el doce (12) de marzo de dos mil quince (2015), el plazo del contrato celebrado con la Empresa BLUE MAIL S.A. en su carácter de adjudicataria de la Licitación Pública N° 01/12 del Servicio de Distribución del Correo Postal.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE la actualización del monto originario del contrato en un treinta por ciento (30%), conforme lo establece el Artículo 19° de las Clausulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, suma que asciende a la suma DE PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA CTVS. ($ 2.339.773,50), en atención a que la tarifa actual no fue actualizada desde marzo de dos mil doce (2012).-

ARTICULO 3°: INTIMESE al la Empresa BLUE MAIL S.A. a que en un plazo de diez (10) días hábiles integre una nueva garantía de Contrato conforme las formas establecidas en el Artículo 9° de las Cláusulas Generales y Artículo 6° de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

678

Villa Gesell, 27 FEB 2014

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal dependiente de la Dirección de Seguridad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL---------- QUINIENTOS ($ 1.500), por mes, al Señor DAJCZAK, Elías Leandro (Leg. Nº 3168) desde el primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), por cumplir tareas fuera de su horario habitual en la Dirección de Seguridad.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Jorge Rodriguez Ernete
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

C.P.N. Gustavo Víctor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

758

Villa Gesell, 10 MAR 2014

V I S T O: el Memorando elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que debe darse de baja al agente VALLEJOS, Yesica Paola (Leg. Nº 3879), a partir del primero (1º) de marzo de dos mil catorce (2014), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), debiéndose abonar la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA del agente VALLEJOS, Yesica Paola ——— (Leg. Nº 3879 D.N.I. Nº 38.537.811) a partir del primero (1º) de marzo de dos mil catorce (2014), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), quien cumplía funciones en el Corralón Municipal.———

ARTICULO 2º: ABONESE al agente VALLEJOS, Yesica Paola (Leg. Nº 3879 ——— D.N.I. Nº 38.537.811) la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional año 2014.———

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.———

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ——— Planeamiento, Obras y Servicios Publicos y por el Señor Secretario de Hacienda.———

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.———

Arq. Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

Dr. Jorge Rodriguez Erneta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

C.P.N. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

845 Villa Gesell, 13 MAR 2014

V I S T O: El Expediente 1172, letra D, año 2014, iniciado por la Sra. Directora de Promoción Social; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la actividad que se llevara a cabo el día viernes 21 de marzo a las 14 horas en la Dirección de Promoción Social con motivo de la celebración del mes de la mujer trabajadora;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal **"LA ACTIVIDAD QUE SE ---------- LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 21 DE MARZO DE DOS MIL CATORCE (2014) A LAS 14 HORAS"** en la Dirección de Promoción Social en el marco de la conmemoración del mes de la Mujer Trabajadora.----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura y Educación se promoverán las ---------- actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---------- de Hacienda y por la Señora Secretaria de Acción Social.----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ---------- archívese.----------

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

LPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Jorge Rodriguez Emeta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Elina Deborah Suarez
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

938

Villa Gesell, 19 MAR 2014

V I S T O: El informe elevado por el Señor Secretario de Salud; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal que se desempeñara en el dictado de la Tecnicatura Superior de Enfermería;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA ($ 2.460), por mes, al Sr. FIGOLA, Cristian (Leg. Nº 2105-D.N.I. Nº 27.357.143) que tendrá a carga las asignaturas Enfermería en Salud mental y Enfermería Comunitaria-Practica Profesional III (anual) desde el primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014).-

ARTICULO 2º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA ($ 960), por mes, a la Sra. GARCIA, Rita (Leg. Nº 1601-D.N.I. Nº 16.026.928) que tendrá a carga la asignatura Aspectos Éticos Legales de la Profesión I desde el primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014).-

ARTICULO 3º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500) a la Sra. ARGOITIA, Mónica (Leg. Nº 1598-D.N.I. Nº 16.026.928) que tendrá a carga la asignatura Practica Profesional III desde el primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014).-

ARTICULO 4º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA ($ 1.960), por mes, a la Sra. BOSO, Claudia (Leg. Nº 2319-D.N.I. Nº 14.895.282) que se desempeñara como Asistente Técnico Docente desde el primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014).-

ARTICULO 5º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA ($ 960), por mes, a los Profesionales que tendrán a cargo diferentes asignaturas en la Tecnicatura Superior en enfermería, desde el el primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014) de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	D.N.I.	ASIGNATURA
ALVAREZ, Martín	2893	23.136.235	Nutrición

ARTICULO 6º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-05-1-3-1-0.-

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Secretario de Salud.-

ARTICULO 8º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

Cr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

Dr. Jorge Rodriguez Emeta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

911

Villa Gesell, 19 FEB 2014

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación en la planta destajista de los agentes que se desempeñaran en las diferentes áreas de la Municipalidad;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Destajista desde el día primero (1º) de marzo y hasta el día treinta (30) de dos mil catorce (2014), a la Sra. GIANOTTI, Mirta (Leg. Nº 3720-D.N.I. Nº 5.788.242), con veinte (20) horas semanales, con un haber mensual de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TRES CON OCHENTA Y OCHO CTVS.($ 1.903,88) para cumplir funciones en el Centro Comunitario Sur.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-08-01-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

Dr. Jorge Rodriguez Erneta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Elina Deborah Suarez
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

945

Villa Gesell, 19 MAR 2014

V I S T O: El Expediente Nº 2802, letra S, año 2012, iniciado por el Sr. SOLERO, Ana María de Lourdes; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 31, otorgan la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. SOLERO, Ana María de Lourdes, nomenclatura Catastral V -A-314-5, Cuenta Municipal 14204001.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

C.P.N. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell